CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

"Año de la infraestructura para la Integración"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN – HUAMACHUCO

R.U.C.	:	N° 20141897935
Representante Legal	:	Dr. HECTOR RODRIGUEZ BARBOSA – Alcalde
Domicilio Legal		
Dirección	:	Jr. Ramón Castilla N° 564–Huamachuco–Sánchez Carrión La Libertad.
Teléfono	:	(044) 441154

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión – Huamachuco, es un órgano de gobierno Local, emanado de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a su Ley Orgánica N° 27972.

La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, como Gobierno Local, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de la Provincia.

Tiene como **Misión** ser una Municipalidad eficiente, flexible, moderna, que promueve el desarrollo humano, con participación activa de la población, con transparencia y honestidad, en un mercado de equidad y justicia social.

Tiene como **Visión** ser considerado al 2,018 como Capital del Desarrollo Humano.

Su estructura orgánica está conformada por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

La Provincia está conformada por ocho Distritos: Huamachuco (Distrito Capital), Sanagorán, Marcabal, Curgos, Sarín, Chugay, Cochorco y Sartinbamba.

La Municipalidad Provincial tiene las siguientes Oficinas o áreas:

Gerencia Municipal	:	Oscar Nicolás Fuentes Silva
Planeamiento y Presupuesto	:	Américo Cuba Sancho

Asesoría Legal	:	Oscar Rafael Acosta Rebaza
Secretario General	:	Wilfredo Lavado Cruz
Oficina de Personal	:	Carlos Sánchez Acosta
Tesorería	:	Dora De La Cruz Cedano
Contabilidad	:	Mery Castro Guerrero
Logística	:	Jorge Ruiz Armas
Dirección de Infraestructura, Planeamiento e Integ. Vial	:	Julio Flores Layza
Unidad M.D.E.	:	Winston Azañedo Alcántara
Registros Civiles	:	José Vergara Rodríguez
Servicio Informático Municipal	:	Miguel Alfaro García
DEMUNA	:	Carmen Cisneros Silva
Rentas	:	David Valverde Escobedo
Biblioteca Municipal	:	César Gastañaduí Tapia
Vaso de Leche	:	Isabel Rodríguez Avila
Servicio Agua y Limpieza	:	Ivo Cuba Sancho
Almacén	:	Adrián Avila Caballero
Servicios Comunales	:	Silvia Vergara Rodríguez
Policía Municipal	:	Julio Valverde Sánchez
Servicios Alquiler Maquinaria	:	Virgilio Rodríguez Acosta
Imagen Institucional	:	Robbie Rojas Muñoz
Secretaria de Alcaldía	:	Carmen Porturas Balboa

El Presupuesto que ha asignado el Gobierno Central para ejercicio fiscal 2004 es en la cantidad de S/ 11'264,040.87

Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley 27785 y su Reglamento Res. N° 140-2003-CG.
- D.Leg. 776 – Ley de Tributación Municipal.
- D.Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. 005-90-PCM –Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley 24680 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.
- D.S. 012-2001-PCM – TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- D.S. 013-2001-PCM – Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (Opcionalmente el D.S. N° 083-2004-PCM y D.S. N° 084-2004-PCM.
- Normas generales de los sistemas Administrativos y otras disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen.

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Examen Especial de la información Presupuestaria.
- Evaluación:

  Sistema Informático y Software.

  Adquisiciones de bienes y servicios.

  Proyectos de Inversión y/o Obras Pública.

  Fondo de Compensación Municipal.

  Programa del Vaso de Leche.

  Convenios.

  Estado situacional de procesos legales.

c. Áreas críticas a evaluar.

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría.

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera – Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2004

e. Objetivo de la auditoría.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión al 31.DIC.2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión al 31.DIC.2004 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

e.3 Evaluar la gestión de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

e.4 Evaluar si el sistema informático y software con que cuenta la entidad se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del sistema.

e.5 Evaluar adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitario (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.

e.6 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Públicas efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

e.7 Determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía del uso de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal, establecidos si durante el período evaluado la administración dio

cumplimiento de las normas que regulan la aplicación de este recurso y si se encuentran debidamente justificados y sustentados técnicamente.

e.8 Determinar la razonabilidad del Estado de Ingresos y Egresos del Programa del Vaso de Leche correspondiente al ejercicio evaluado, estableciendo si durante el indicado período, la administración cauteló y aplicó los recursos destinados al Programa dentro del marco de la legalidad y si en el desempeño de la gestión logró alcanzar los objetivos sociales y las metas establecidas dentro de parámetros de eficiencia, eficacia y economía. Debiendo para tal efecto aplicar la Directiva N° 07-99-CG/SDE, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 118-99-CG de fecha 01 de Octubre de 1999.

e.9 Evaluar si los Convenios suscritos por la entidad se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, determinándose el cumplimiento de las cláusulas que en ellos se han estipulado.

e.10 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos.

e.11 Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de las auditorías financieras – operativas por lo órganos conformante del Sistema Nacional de Control, conforme a lo establecido por la Dirección N° 014-2000-CG/B150 aprobada por Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29.Dic.2000.

e. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Dos (02) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Dos (02) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Dos (02) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva Nº 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en la Sede de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión – Huamachuco, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial de la Información Presupuestaria: A los treinta y cinco (35) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del examen.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria al 31.Dic.2004, así como otra información que requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría: el día de inicio de la Auditoría.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	18.067,23
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	3.432,77
TOTAL	**S/.**	**21.500,00**

Son: Veintiún mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles.

La forma de pago de la retribución económica será conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo de la retribución económica se cancela a la presentación del último informe de Auditoría.

e. Conformación del equipo de auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado para la evaluación de las acciones legales, contractuales, para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.
- Un (01) Un Ingeniero Civil.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínima a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría Nº 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al señor **Wilfredo Lavado Cruz**.

Nota I.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos Nº 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.